

### Datos del Producto

**Número de Registro:** ES-00289 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 07/08/2017 **Renovación:** **Caducidad:** 15/08/2025  
**Nombre Comercial:** LAINCOIL

#### Titular

**LAINCO S.A.**  
Avda. de Bizet 8-12  
08191 Rub  
(Barcelona)  
ESPAÑA

#### Fabricante

**LAINCO S.A.**  
Avda. de Bizet 8-12  
08191 Rub  
(Barcelona)  
ESPAÑA

### Composición

ACEITE DE PARAFINA (CAS [8042-47-5]) 79% [EC] P/V

### Envases

Vial de 15 ml de COEX 5. Vial 30 ml COEX EVOH. Botella 100 ml COEX. Botella 250 ml COEX. Botella 500 ml COEX EVOH o HDPE. Botella 1 l COEX o HDPE. Bidón 5 l COEX o HDPE. Bidón 10 l HDPE o PE M/APM. Bidón de 20 l HDPE. Bidón 25 l HDPE o PE M/AM. Bidón 50 l HMW-HDPE. Bidón 60 l HDPE. Bidón 200 l PE APM. Bidón 220 l PE-HD. Bidón de 1000 l PE-HD.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Aguacate	Ácaros Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas, Coccidae					
Almendro	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas, Coccidae					
Avellano	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas, Coccidae					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae					

Caqui	Moscas blancas, Aleyrodidae	3,75 - 15 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de la apertura de la yema (antes de BBCH 53) . Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					Incluye naranja, mandarina, limón, lima y pomelo contra las cochinillas: Aonidiella aurantii, Aspidiotus nerii, Lepidosaphes spp. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81)
Cítricos	Ácaros	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	Incluye naranja, mandarina, limón, lima y pomelo contra los ácaros Panonychus citri, Eutetranychus banksi y Tetranychus urticae. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81)
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Frutales de hueso	Cochinillas, Coccidae	3,75 - 15 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Incluye melocotón, nectarina, albaricoque, ciruela y cereza contra las cochinillas: Quadraspidiotus perniciosus y Pseudaulacaspis pentagona. Aplicar antes de la apertura de la yema (antes de BBCH 53).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Frutales de pepita	Cochinillas, Coccidae	3,75 - 15 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Incluye manzana, pera, membrillo, níspero y níspero de Japón contra las cochinillas: Quadraspidiotus perniciosus Aplicar antes de que estén las primeras flores abiertas (antes de BBCH 60).
	Ácaros					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Guayabo	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Kiwi	Cochinillas, Coccidae	3,75 - 15 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de la apertura de la yema (antes de BBCH 53) . Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Mango	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Nogal	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Ácaros					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Papaya	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Piña Tropical	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Pistachero	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Platanera	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Aguacate, Almendro, Avellano, Caqui, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Guayabo, Kiwi, Mango, Nogal, Papaya, Piña Tropical, Pistachero, Platanera

NP

### Condiciones Generales de Uso



El uso de los envases de más de 200 l queda restringido al uso en condiciones de transvase cerrado mediante la utilización de un sistema automático de bombeo. Mantener la agitación continua durante la aplicación. En la etiqueta se darán instrucciones para el correcto uso del producto.

### Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.


### Mitigación de riesgos en la manipulación



Se recomienda la utilización de guantes y ropa de protección adecuada tanto para la mezcla y carga como para la aplicación siguiendo los consejos de las buenas prácticas agrícolas.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligro por aspiración. Categoría 1.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar la niebla de pulverización. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

### Mitigación de riesgos ambientales



Spe 3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 10 m para los usos propuestos en frutales
- 5 m para el uso propuesto en cítricos

Spe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

#### Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítase la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización: aguacate, papaya, guayabo, platanera, mango, piña, nogal, avellano, pistacho, almendro, kiwi y caqui, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

